



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 2019-550
PROCESO: VERBAL DE RESOLUCION DE PROMESA DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE: MARIA DE LOURDES ARGUELLO LOPEZ
DEMANDADO: LEONARDO ORTIZ SOLANO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de agosto de dos mil veinte

Acéptese la sustitución que hace el DR. GIME ALEXANDER RODRIGUEZ, al poder dado por la parte demandante MARIA DE LOURDES ARGUELLO LOPEZ

Reconózcase personería jurídica a la DRA. ANDREA CORREA RODRIGUEZ con TP No 300.219 del CSJ como apoderada de la parte demandante MARIA DE LOURDES ARGUELLO LOPEZ en los términos y para los efectos del poder conferido (fol. 74-75 C1).

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 18 de agosto de 2020.